

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.06 .04 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ULU8R-MPBOK-OJXR9 Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 11:14:19 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2024 11:14	ESTADO FIRMADO 06/06/2024 11:14



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:10 horas del día 4 de junio de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

No asiste el Teniente de Alcalde D. José González Granados, estando su ausencia justificada.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.06 .04 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ULU8R-MPBOK-OJXR9 Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 11:14:19 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2024 11:14	ESTADO FIRMADO 06/06/2024 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1468866/ULU8R-MPBOK-OJXR9-4AAABC3C3825D068F8C957124B5E59CB112DF4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

1º. Declaración de la urgencia.

En base a los dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los informes emitidos el día 3 de junio de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el correspondiente expediente, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día:

2º. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento interino de Director de Bienestar Animal.

Se acuerda por unanimidad:
PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Director de Bienestar Animal, de conformidad con los antecedentes del presente informe.
SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de **Dª ***** a fin de cubrir la plaza vacante de Director de Bienestar Animal, Técnico de Administración Especial, hasta que la citada plaza sea provista con carácter definitivo por el procedimiento legalmente establecido.
TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos el día 1 de junio de 2024, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local.

3º. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones Concejalía de Desarrollo Tecnológico e Informática.

Se acuerda por unanimidad:
PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Director del Departamento de Desarrollo Tecnológico e Informática a **D. *****, personal laboral de este Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas. Esta atribución temporal de funciones surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local; la atribución se mantendrá hasta la cobertura de la vacante o hasta que se apruebe la Relación de Puestos de Trabajo salvo que con anterioridad dejase de desempeñarlas.
SEGUNDO.- Atribuir temporalmente las funciones referenciadas a **D. ***** y a **D. *****, personal laboral de este Ayuntamiento, quienes tendrán derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas. Esta atribución temporal de las funciones surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se mantendrán hasta que se apruebe la Relación de Puestos de Trabajo salvo que con anterioridad dejasen de desempeñarlas.
TERCERO.- Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:25 horas.

Firmado electrónicamente.